

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual con lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali Sala Civil M.P. CARLOS ALBERTO ROMERO SANCHEZ, mediante providencia de junio 15 de 2021, en la cual modificó parcialmente lo resuelto por el despacho en sentencia de noviembre 27 de 2020 en el cual condenó a la parte demandada. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, agosto 9 de 2021
La Secretaria.

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
RAD 76001310301120180002200**

Santiago de Cali, agosto nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali Sala Civil M.P. CARLOS ALBERTO ROMERO SANCHEZ, mediante providencia de junio 15 de 2021, en la cual modificó parcialmente lo resuelto por el despacho en sentencia de noviembre 27 de 2020 en el cual condenó a la parte demandada dentro del presente proceso verbal promovido por Maria Nelsy Bañol Morales y otros contra Anys Yomara Noreña Goetz y Seguros del Estado S.A.

Notifíquese

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

**Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. **114** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: AGOSTO 10 DE 2021

*La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e744086d1e23912645483985c050f2b108cfc953719c756e3067f423f126fce2
Documento generado en 09/08/2021 11:06:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>